



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A DE C.V.	ORDEN DE COMPRA: 77 /2011
	FECHA : 03/10/2011
	SOLIC. DE COTIZACION N° 041 /2011
	SOLICITUD DE COMPRA N° 067 /2011

PRESENTE.
 SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

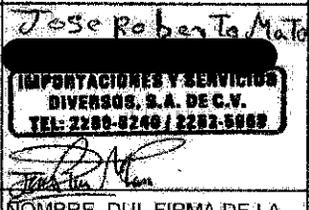
DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES EN UNIDAD DE SALUD DE : SAN NICOLAS LEMPA FECHA DE ENTREGA: 14 DE OCTUBRE DE 2011	20	M3	\$45.00	\$900.00

TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS 00/100 DOLARES TOTAL \$ 900.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54399

DESTINO: UNIDAD DE SALUD DE SAN NICOLES LEMPA

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		<p align="center">Jose Roberto Mata</p>  <p align="center">IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V. TEL: 2280-8240 / 2282-5069</p>
COPIA 2: UFI		
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.		
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		
	DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$900.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el servicio de **EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de: **EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES, (DE LA UNIDAD DE SALUD DE SAN NICOLAS LEMPA)** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del servicio de **EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES (DE LA UNIDAD DE SALUD DE SAN NICOLAS LEMPA)** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **El Servicio de Evacuación de Aguas Residuales (de la Unidad de Salud de San Nicolás Lempa)** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Sede Regional
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.